

Introducción

La Ley 24 de 22 de mayo de 2002, modificada por la Ley 14 de 18 de mayo de 2006, regula el Servicio de Información sobre el Historial de Crédito de los Consumidores y Clientes.

El objetivo principal de la Ley 24, modificada por la Ley 14 de 18 de mayo de 2006, es proteger y garantizar la confiabilidad, la veracidad, la actuación y el buen manejo de los datos personales de los consumidores o clientes, relativo a su historial de crédito.

Dicha norma legal además se encarga de regular la actividad de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que se dediquen a administrar las Agencias de Información de datos y a los Agentes Económicos que mantengan o manejen datos sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes.

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia conocerá y resolverá las quejas de los consumidores o clientes, velará por la protección y garantizará el buen manejo de los datos personales de los consumidores o clientes, que se encuentran dentro de una base de datos de una Agencia de Información .

Como resultado de esta labor, la Autoridad impondrá las sanciones respectivas a los Agentes Económicos que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley.

Para cualquier información adicional sírvase comunicarse con nuestras oficinas , o bien remitir su mensaje a través de esta página web.